



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail alcaldia@cercedilla.es

www.cercedilla.es

ALCALDIA

Expediente MC nº 12/2021

Expediente Administrativo INT/GCING/3/2021

Procedimiento: Modificación de Crédito, Modalidad de Generación de crédito por compromisos firmes de aportación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2021 por Generación de Créditos, así como el informe de Intervención Nº 222/2021 en el que se informa favorablemente dicho expediente al cumplir los requisitos señalados en los art. 181 R.D. Leg. 2/04 de 5 de Marzo por el que se aprueba el TRLRHL, artículos 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, así como lo previsto en el vigente Presupuesto General para 2021, prorrogado de 2020.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente de Régimen Local

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12/2021 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPTE. INT/GCING/3/2021 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito correspondiente al gasto con financiación afectada Proyecto 012/2021 de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2020 EN LA QUE SE GENERA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	Importe
920 227 99	Administración general. Trabajos realizados por otras Empresas	12.600,00 €
	TOTAL	12.600,00 €

La financiación de dicha modificación procede del compromiso de ingreso de la subvención concedida de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid

CONCEPTO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2020	DESCRIPCIÓN	Importe
45080	Otras Subvenciones corrientes de la Admón. General de la CAM	12.600,00 €
	TOTAL	12.600,00 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail alcaldia@cercedilla.es

www.cercedilla.es

ALCALDIA

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos) y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos

Tercero. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a fecha de firma electrónica, de lo que tomo razón a efectos de fe pública

EL ALCALDE PRESIDENTE. - Fdo. Luis Miguel Peña Fernandez

EL SECRETARIO GENERAL. - Fdo. Ricardo de Sande Tundidor